



DECRETO ALCALDICIO N° 4691

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 23.01.2015 que aprueba otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- ✓ **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SANTA FE, Rut 65.945.170-0**, por un monto total de \$ **200.000**, la cual se utilizará en el retiro de tierra que impide el libre desplazamiento y entretenimiento de los niños del sector, en la zona destinada a Equipamiento Comunitario.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 23.01.2015 en atención a que el N° de RUT citado es erróneo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 23.01.2015 en lo siguiente:

Debe Decir : **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SANTA FE, Rut 65.999.645-6**, por un monto total de \$ **200.000**, la cual se utilizará en el retiro de tierra que impide el libre desplazamiento y entretenimiento de los niños del sector, en la zona destinada a Equipamiento Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAYS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)